



MAYO 2026

Numeral 25. Inciso 10

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos debe hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

En la Gobernación Departamental de San Marcos, se manejan fondos y se publican en los numerales 12 y 22 del presente capítulo.

San Marcos, 31 mayo de 2026




Zoraya Janette Orozco Navarro
Jefe Administrativo Financiero